

P A G A R É

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX\$300,000.00 M.N. ([*] pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **02 de septiembre del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 34% ([*] por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

PAPALOTL, 42 , ColoniaSAN MARTIN XOCHINAHUAC, CUAUHTEMOC, Ciudad de México CP 02120

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en el Distrito Federal, México, el 29 de noviembre del 2018.

El Suscriptor

Por: ALEJANDRA DINORA TAPIA ALVAREZ

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas. Para cualquier aclaración envía un correo a hola@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	pagare378CC1764.pdf
Identificador único del documento	bddf71bce428b5f85e6a76b7ec4c1ed65f7748cc25c6f9d3c13ae4854ef71eb9
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 30/11/2018, 02:05:47 UTC
Documento creado por	Creze contacto@creze.com (contacto@creze.com)
Número de páginas	1

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante	ALEJANDRA DINORA TAPIA ALVAREZ
RFC	TAAA781119FK4
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de una e.firma emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000402948961
Firma electrónica	Lzf23Jj+0cUqLPf5/h0hQrNGGuDDeE3goTqmLiV+81TySSvv2vJB4Me2wjd6APqQwevjU5cOs3vbS4MceeyxgQ+SHkvg4x1N2L+Qtw6V8DI+hhWp2LC4bRn1IgwT2t7VsArZLVKpDVDECr/mFxSw7T+HYwofzLBciUWZ/WjyqYJWnrZ5P9Y56xGQOHQTXFloPxic8e3YNIIiTeiTNUJ0CsHpoFf75cXxOXpfnxQvj18qfKU5OpktEn/CZRhT93WvuZn4UW3c1hpICMPzhLwl8kZ96yw6s+5Hyjs6b2gtBqk6lbQyfcpTEMrM7e9pKVtlzUqne3u2yKVaxt/i6Cc9Hg==
Fecha de firma	30/11/2018, 02:04:13 UTC



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://app.mifiel.com/verify/fATy54zBAW>. En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.